

835/30

 GOBIERNO
DE ARAGON



Bemtos Fontanes, Notarixar.
 del Lugar de Balfunquera, y
 Presidente en la Villa de Tuentos.
 talda, enese Reyno, apresenttado en
 enel Consejo de nombramientos, nico
 (segue es copia la adjunta) una
 hecho asu favor, por los Alcaldes,
 Regidores, y Procuradores, Indico
 General, de la Villa de Morinigo
 para su Escribano publico, y
 Cens. Vienes, Villas, y Lugares
 de su Tenencia, y para poder
 el Consejo proceder con cadervia
 instruccion ala aprobacion

de dho nombramientos como
lo pretende el referido Fonta-
nes, habiendo tenido mandado
que V. S. Imprime, para man-
ifestar a que facultades ha
nombrado a dha Villa de Copre-
sado Benito Fontanes, y a los
escribanos que han antecedido
a lo hubiese hecho. Y para q V. S.
Cosculte con el participo con
del Consejo, para recibir merced
V. S. airo, p. ponerlo en su noticia.

Dio fe a V. S. m. a. Ma-
drid y Mayo 30 de 1761.

Juan de Penueles

En B. Manuel Bernado de Guip.

Or
Mucho: en esta fecha 30
de Mayo ultimo, me precien-
do un orden del Consejo infor-
me sobre la notancia de Benito
Fontanes natural de Bayunguina,
y residente en Fuentesaldea,
en solicitud de que se le apruebe
el nombram.to que en su favor le
han hecho los Alcaldes, Regi-
d. y Ayuntam.to de la villa de mon-
royo, para su sujecion, publico,
y de sus bienes, villas, y lugares
de su tenencia; expresando
en virtud de que facultades ha

nombrado esta Villa al expresado
Benito Fontana y a los Corcuianos
que han antecedido si lo hubie-
se hecho.

Para cumplir exactam.^{te}
con este encargo pedi al Ayun.^{to}
de Monroyo, y a los Corcuianos
Joseph Gil y Urdinex, que es ante
quien pasó el nombram.^{to} aq.^{te}
se solicita aprobación, las noti-
cias convenientes, para que hicier-
en las facultades que tenía, p.^a
hacer semejantes nombram.^{to}
como también a los q.^{te} ante
rior.^{te} había executado; y p.^a
no haue cumplido con la pen-
dencia de ella, fue preciso

repetirle hasta tercera vez
en, y en virtud de ella, ha
~~remitido~~^{dirigido} por mano del Corre-
dor del Partido la Caxta, y
Informe que acompaña a esta,
junto con los terrim.^{os} que tam-
bién remito.

La Villa de Monroyo,
según expone y hace ver por sus
terminos, se halla en el dho.
vto, y posesion de nombrar Co-
rcuianos para los Lugares y
Pueblos de su thenencia; y esto
en virtud de las facultades con-
cedidas por los S.^s Reyes, a la
Religion de Calatrava, y esta
ala expresada Villa; corroborada

de q^{ue} coligido este dño. con sen-
tencias q^{ue} firmas de la Corte an-
tigua del Justicia mayor q^{ue}
hubo en este Reyno; pues desde
su concecion hasta de presente,
parece que ha hecho semejan-
tes nombram^{tos}, haviendolos com-
firmados, y aprobados indistinta-
mente el M^{te} Convento.

Que siguiendo este
dño y porcion pasó á nombrar
en el año de 1760 al expresado
Benito Fontanes mediante
suplica que p^{or} ello le hizo el
dñm^{to} de la Villa de Formosa,
como miembro q^{ue} es de la

de Monroyo y su encomienda,
por describano de ella y su tie-
nencia, pero con la precisa
obligacion de acudir al Real
Convento para su examen y
aprobacion, como ~~siempre~~ ^{asi} se
ha executado en los nombram^{tos}.
Antecedentes al de Fontanes,
que todos han obtenido inco-
rrespondiente aprobac^{ion}.

Esto es quanto he
podido abriguar en el asun-
to en satisfaccion de lo que se
me pregunta, y vn^o haré pre-
sente al Real Convento p^{ar}a
que se sirva resolver 2

y mandar lo que tubiere
por conveniente; exponiendo
me de lo mismo de su realdo.

Dios gl. a. Am
m. a. como antes: para q. y
ago. 29. al 61.

M. 27
S. D. Juan de Cuenca.

uy A. mo: Recibo la ^{er. r.} en la
que me previene el Hombiam.^{to} de
Eos.^{no} de Ajuntam.^{to} de la villa de
Monroyo, en q.^a solicita su Aprobación
mediante la Eos.^{ta} que certifico Tph Gil
Molinier Eos.^{no} de la villa, con todo
lo además, que contiene esta Carta
y he procurado tomar los Informes
y Noticias suficientes, así de
Ajuntam.^{to} de Monroyo, como de
Tph Gil Molinier, y el Fidele, y
origen en el que funda el Ajuntam.^{to}
de eligir Eos.^{nos} publicos en la villa
y Pueblos de su Tienen.^a, y luego q.
tenga las Noticias correspondientes
las pasare a Mand.^{os} ser.^{os} o de
J. Regente. Dios que

a V. m. an. como des. Alcañiz
y Agosto 22 1764/

BSM de V. J. sumay
a f. y b. q. p. J. ex. don

Antonio Buz

H. M. Tph. Evastian, Ouzi.

or parte de Benito Fontanes natural
 de el Lugar de Balzanguera, y residente
 en la Villa de Fuente-Espalda se ha
 acudido al Consejo á pedir aprobacion al
 Nombramiento hecho á su favor por J^{tes}
 Raxa, Chxistobal Gil, Joseph Timi-
 da, y Antonio Centellano Alcalde,
 Reg.^s y sindico ^{de} ~~pro~~, que lo fueron en
 la Villa de Monroyo en el año proxi-
 mo pasado de No del nombram.^{to} de
~~los~~ ^{los} de dha Villa, y Lugares de su te-
 nencia, cuyo acto testifico J^{tes} Gil,
 y Moliner, ^{no} ~~los~~ ^{Co} ~~los~~ ^{pp.} y de dho Ayunta-
 miento vajo el dia de Noviembre del ex-
 presado año, cuyo nombram.^{to} suponen
 haverlo executado, en virtud de los Pri-
 vilegios R.^s de los Sexonissimos Reyes, y

la posesion inmemorial legitima en que han estado, y estan los Reg.^s & hazer es- tos Nómbram.^{tos} asi en la referida Villa, como en las demas Villas, y Lugares de la tenencia, y termino.

En texado el Consejo de todo lo referido, para proceder con la debida instruccion á la aprovacion, ó reprobacion de dho Nómbram.^{to} se ha veruido cometer esta instancia al S.^o Regente de esta R.^l Aud.^a para que informe al Consejo de las facultades en virtud de las quales ha nombrado la Villa al expresado Venito Fontanco, y á los d.^{nos} q.^e han antecedido; y con quienes ha ya hecho semejantes Nómbramien- tos.

El S.^o Regente para satisfacer este encargo ha pasado sus Ordenes, asi al Ayuntam.^{to} de Monxayo, como tambien

al d.^{no} Joseph Gil, y Moliner q.^e lo es del Ayuntam.^{to} y el q.^e testifico el Instrum.^{to} & q.^e se trata; y ni por unos, ni por otros se ha dado Cumplim.^{to} á estas Ordenes, ni han dado recibo de ellas; Y deseando cumplir con la mayor exactitud el lo Resuelto por el Consejo, memanda el S.^o Señor Presidente decir á Vm. que en virtud de esta Carta, y enterado de lo que en ella se expresa proceda Vm. á tomar los Informes, y noticias q.^e sean suficientes, y bastantes á satisfacer, lo q.^e el Consejo ha mandado, por el medio, & informarse Vm. de los del actua- al Ayuntam.^{to} y de los q.^e compusieron el del año proximo pasado, y tambien en el d.^{no} Jph Gil, y Moliner; y sobre todo q.^e procure Vm. abreviar el titulo original en el que funda el Ayuntam.^{to} la facultad de elegir

nos
cos. publicos en la Villa, y pueblos de
su tenencia, y termino Remitiendo Co-
pia del q.^e tuvieren: y en el Caso de q.^e
se creasen al Cumplim.^{to} de las providen-
cias q.^e Vm. les diere en este asunto,
los precise por todo rigor de dño; y se
quedax en esta inteligencia espexo ~
aviso.

Dios g.^e a Vm. m.^a d. Zaragoza.
y Julio 29 de 1761.

^α
S. d. Antonio Ric, y Coxa.

Quoy f. mio: En Conseq.^a de la que
Vm. me dirigió a dñ. del 8. de Febr.
con fecha de 29 de Julio proximo para
q.^e me informase de los del actual Ayun-
tam.^{to} de la Villa de Monroy, y de
los que compusieron el del año proximo
pasado, y tambien del Ess.^{no} Iph Gil
y Molineda de las facultades, en virtud
de las quales ha nombrado a la Villa
a Dñ. Fontaneda residente en la de
Tientespalda Ess.^{no} de aquella y lugareño
de su Thener.^a y sobre todo procurando
abreviar el Título orig.^l en el q.^e funda
el Ayuntam.^{to} la facultad de elegir
publicos en la Villa y Pueblos de su
Thener.^a remitiendo copia, para a Monroy
de Vm. las adjuntas de los Titulos, que

tiene por fundam.^{to} dho Ayuntamiento. con
lar el Nombrem.^{to} de el expresado Fon-
taned, y el Informe de las personas, y el acua
al Ayuntamiento. y de el año proximo pasado,
para q.^o se oirva vñ. hazerlo todo pñe
al R.^o Reg.^o /.

Nro R.^o gñe. a vñ. mud. ant. como de. P. Alca
mizy Agosto 24 de 1761. /.

B^{te} de V. J. en
maior de x.^o

Antonio Ruiz

R. D.ⁿ Jph Sevastian y Ortiz /.

de creacion. y Commingaⁿ. y el dho
 Benito Fontanes presente attodo
 dho dho en dham. Agracias A-
 ceptis dha Comminga, y amad
 mas en ella contenidas, y furo en
 poder, y en manos de dho dho. J. J. J.
 Raxauer Al^c. de dho dho, y
 furo en dho dho de Rottario
 y dho dho de dho nombrado
 en presentando primero ante
 los dho dho. J. J. J. y dho dho
 Consejo de Castilla, por dho dho.
 de obligⁿ. J. J. J. de dho dho, y
 vientes haviendo, y por haver dho
 quales cosas dho dho de dho dho
 mientos me requirieron ante dho
 Rottario dho Aruto Publico
 dho, y muchos, y quantos dho dho
 fueren neces. y q. al original
 que se entregue a esta parte dho
 dho dho dho. Hecho fue lo

[illegible]

Nr. Sr. Como Amen. La
atodos manifestado. Que no por el Jefe
Pasa de Christoval Gil Joseph
Timixá, y Antonio Lantellano Al.
calte, Regidore, y Andrico Macuradon
General de la Villa de Monroyo
Estando juntos en las Casas de
Ayuntamiento vando de la
Vacantes, y por lo que como Regi-
dore de la dicha, tenemos concedido
por privilegios Reales de los Excmos.
Reyes, y la posesion Inmemorial
coritima, en que han estado, y
están los Regidores, que han sido
y son de la dicha Villa, y
vian todas las Cemas Vrias, y
Luzang. de la Tenencia, y Termino

General Cella; Havriendonoy
Explicado en Ayuntamiento Cella
Villa de Termoles, una Cella
de dha Tenencia, y termino
General de dha Villa
de Monroyo, tuvimos a bien
nombrar a la persona de Benito
Fontanes, para que Exerciese el
Oficio de Jefe en dha
Villa, por hallarse falta, para las
Dependencias Cella. Havriendonoy
constado de la lealtad, y suficiencia
como tambien de todas las demas
cosas, que para dhas Creaciones se
requieren, y haber cumplido en ella
Benito Fontanes Residente en la
Villa de Termoles para, y al presente
allado en esta de Monroyo = Sin mas
mo, que dho Fontanes es hombre
de buenos Costumbres, y temeroso

de dho mo y es unido a Padres
Honrados, y aquellos, y sus antecesores
antidos, y son Cristianos viejos lim-
pios en su sangre sin mancha de
Judios ni comenidos, ni moros, ni
Castigados, por el Santo Oficio de
la Inquisicion: Asi mismo nos
aconsejado, y consta, que dho Fon-
tanes apaciguado los años, que
previenen las Leyes de este Reyno.
Y tanto en algunas maneras
via prima, y manera, que podemos
nombramos, y creamos en Notario
publico para esta Villa de
Monroyo, y sus barrios: como tam-
bien para todas las demas Villas
y Lugares de la Tenencia, y Termi-
no General de dho Benito Fontanes
dando, y dha buendole como con
efecto creamos, y dha buendos

[illegible][illegible]

